

Términos y condiciones

LATAM CORPORATE PARTNER

Programa Corporativo para personas jurídicas inscritas (en adelante, "Partner")

I- CONDICIONES GENERALES

1. Uso exclusivo corporativo

Todos los beneficios y pasajes del Programa Corporate Partner son únicamente para viajes de negocios de los empleados contratados de las Empresas Asociadas.

2. Identificación obligatoria

Para activar beneficios, el Partner debe registrar y utilizar siempre su Account Code o Tour Code en la compra de pasajes. Si la compra se realiza a través de una agencia, también debe registrarse en la emisión para hacer efectivo el beneficio.

3. Cero tolerancia al mal uso del Programa

El Grupo LATAM tiene cero tolerancia al intento o materialización de cualquier conducta fraudulenta que derive en un posible fraude, tales como, pero sin limitación, uso indebido de credenciales, falsificación de documentos, manipulación de sistemas, acumulación o canje artificial de Millas LATAM PASS, la emisión de pasajes con datos falsos o incompletos, daños de material o incumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables de cada país, maltrato verbal, físico o comportamiento inapropiado por parte de pasajeros corporate hacia el personal de la aerolínea o de cualquiera de sus pasajeros. Cualquier conducta de este tipo implica la suspensión o cancelación inmediata de la cuenta y la pérdida de beneficios del Programa Corporate Partner.

4. La Categoría del Programa determina los beneficios

Los beneficios para los Partners y sus colaboradores dependen del Tier (Classic, Superior, Plus o Élite) vigente al momento del uso.

5. Restricciones en tarifas Basic y/o compra de grupos

Los beneficios de viaje: Prioridad en la asignación de asiento, prioridad de re-asignación ante contingencias, prioridad de embarque denegado, prioridad ante downgrade y embarque preferente no aplican a tarifas BASIC ni a compras de grupos (+9 pasajeros).

6. Prohibición de transferir y comercializar beneficios

Está prohibida la compra, venta, intercambio o transferencia de millas, descuentos o beneficios fuera del uso corporativo autorizado.

7. Obligación de informar cambios y datos

El Partner es responsable de mantener actualizados sus datos y notificar oportunamente cambios de agencia, OBT o administradores del convenio.

8. Responsabilidad propia en agencias y mal usos internos

LATAM no se hace responsable por errores o mala gestión de los beneficios por parte de las agencias de viajes o de administradores internos designados por el Partner.

9. Cumplimiento financiero obligatorio

El acceso a línea de crédito está condicionado al pago oportuno de facturas, obligaciones financieras y análisis interno de LATAM. En caso de alguna deuda en cualquier producto crediticio o servicio con cualquiera de las empresas integrantes del Grupo LATAM, el grupo LATAM se reserva el derecho de bloquear los beneficios y/o la cancelación definitiva.

10. Modificación o término del programa

LATAM se reserva el derecho de ajustar beneficios, categorías, descuentos o terminar el Programa Corporate Partner, informando previamente a los Partners. Una vez comunicado los cambios, los Partners que emitan o continúen emitiendo tickets corporativos con beneficios del Programa se entenderá que aceptan los cambios de beneficios o modificaciones que se hayan realizado en los Términos y Condiciones.

II- CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. Descripción general del Programa Corporate Partner	4
1.1. Cómo inscribirse	6
1.2. Condiciones generales del Programa	6
2. Beneficios asociados al Tier	8
2.1 Descripción de beneficios	8
2.2.1 Gestión de cuentas:	8
2.2.2 Programa Sostenibilidad:	8
2.2.3 Línea de crédito	10
2.2.4 Soporte 24/7 para empresas:	12
2.2.5 Cambio a Nuevo pasaje:	12
2.3 Beneficios para el pasajero corporativo	13
Prioridad en la asignación de asiento	14
Prioridad de re-asignación ante contingencias:	15
Prioridad ante Embarque Denegado por sobreventa:	16
Prioridad ante Downgrade	17
Booster LATAM Pass:	17
3. Beneficios de Vinculación	18
3.1 Beneficios de Vinculación de Descuentos UpFront	18
3.2 Beneficios de Vinculación de Millas Corporativas	19
4. Generalidades adicionales	19
4.1 Uso de beneficios	19
4.2 Consentimiento de comunicaciones y uso de datos personales	20
4.3 Consentimiento de Recepción de beneficios	21
4.4 Modificaciones o incorporación de beneficios	21
4.5 Pérdidas, daños y perjuicios	21
4.6 Suspensión y Cancelación de Cuentas	22
4.6.1 Suspensión de una cuenta	22

4.6.2 Cancelación de una cuenta	24
4.6.3 Proceso de revisión y apelación en casos de suspensión o cancelación	24
4.6.4 Desvinculación voluntaria del Programa	24
4.7 Canal exclusivo de acciones legales	25
5. Contact Center Empresas	25
6. Definiciones Generales	25
Anexo N°1 - Beneficio de Vinculación Descuentos Upfront	31
Anexo N°2: Beneficio de Vinculación Acumulación de Millas LATAM Pass	32
1.Condiciones Generales	32
2. Millas LATAM Pass	32
3. Responsabilidad por el uso de Millas LATAM	32
4. Requisitos para acceder al beneficio:	33
4.2 Inscripción al programa de Millas LATAM Pass :	33
5. Acumulación de Millas LATAMPass	36
5.1 Compra a través de una agencia:	36
5.2. Compra a través del Portal Corporativo LATAM:	37
6. Cancelación de la Cuenta de la Empresa Asociada	37
7. Embargo de Millas LATAM Pass	37
Anexo N°3: Uso del Portal Corporativo LATAM	38
1.Descripción del Portal Corporativo LATAM	38
2.Inscripción al Portal Corporativo LATAM	38
3. Creación de Nuevas Empresas:	38
4. Usuarios del Portal Corporativo LATAM	40
5. Otros	41
Centros de Costos	41
Lista de Pasajeros	42
6. Condiciones de uso del Portal Corporativo LATAM:	45
1. Manejo del Contenido y Nuevas Funcionalidades	45
2.Comunicación	46
3.Fraudes	47
4.Tarifas adicionales y cargo por servicio	49
4.1 Tarifas adicionales	49
4.2 Cargo por servicio	50
5.Cambios y devoluciones	50

Contenido del Programa Corporate Partner

El Programa LATAM Corporate Partner premia la fidelidad de las Empresas Asociadas con beneficios que dependen del volumen anual de compras. Las categorías son Élite, Plus, Superior y Classic: mientras más alta la categoría, mayores beneficios exclusivos para la empresa y sus pasajeros corporativos.

- ❖ **Beneficios de vinculación:** accede a Descuentos Upfront (según categoría y mercado).
- ❖ **Millas Corporativas:** acumula y transfiere millas a tus colaboradores, con uso exclusivo corporativo.
- ❖ **Atención Personalizada:** apoyo de un ejecutivo de cuentas en categorías Superior, Plus y Élite.
- ❖ **Compromiso con el medio ambiente:** compensa tu huella de CO₂ y LATAM igualará la cantidad de toneladas a compensar.
- ❖ **Flexibilidad financiera:** opción de línea de crédito previo cumplimiento de requisitos.
- ❖ **Soporte 24/7:** asistencia disponible en el Portal Corporativo LATAM.
- ❖ **Cambio de pasajes:** reutiliza pasajes corporativos no usados para otro colaborador.

Uso responsable y cero tolerancia

Todos los beneficios del programa están destinados exclusivamente a viajes corporativos de colaboradores directos y cualquier uso indebido, fraude o mal manejo implicará la aplicación de medidas como suspensión inmediata de la cuenta junto con la pérdida total de los beneficios o en los casos más graves cancelaciones definitivas de la cuenta.

1. Descripción general del Programa Corporate Partner

El Programa Corporate Partner cuenta con 4 Tiers: (i) **Élite**, (ii) **Plus**, (iii) **Superior** y (iv) **Classic**, en función de metas de compras anuales por país de emisión, estas categorías aplicarán dentro del período entre el 1 de abril y el 31 de marzo del año siguiente de las emisiones de pasajes. Las metas anuales serán publicadas en el mes de marzo de cada año en el Portal Corporativo LATAM

(<https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/propuesta-de-valor/categorias-de-empresa/Cortes-de-compra>) y también se informarán por correo electrónico a la Empresa Asociada.

Adicionalmente el proceso de reclasificación, además de tener como objetivo asignar un Tier a las Empresas Asociadas, sirve para ver el beneficio de vinculación (acumulación o descuento detallados en el punto 3). Los clasificaciones y reclasificaciones se realizarán anualmente y serán comunicados a las Empresas Asociadas, vía e-mail, con un plazo mínimo de 30 días corridos de anticipación.

Los montos de compra mínimos son los montos requeridos que debe tener una empresa con el Grupo LATAM para poder pertenecer a una categoría el año siguiente. Dichos cortes varían por país y consideran el ingreso de primera emisión desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso. La compra de los productos de grupos y charters serán considerados como parte de la compra total realizada por la Empresa Asociada para efectos de la reclasificación, siempre y cuando se incluya su Tourcode al momento de la compra.

Dichas categorías le dan acceso a las empresas a tener distintos beneficios, entre los cuales están diferenciado por segmentos: **beneficios para las Empresas Asociadas y beneficios para los Pasajeros Corporativos**, cuyas descripciones son:

- 1) **Beneficios para la Empresa Asociada:** Son beneficios que por su naturaleza están enfocados en beneficiar a la empresa que mantiene un contrato de descuento corporativo o de acumulación con LATAM.
- 2) **Beneficios para el Pasajero Corporativo:** Son beneficios para los Pasajeros Corporativos.

En el siguiente link se informan los beneficios entregados a la Empresa Asociada y al Pasajero Corporativo de acuerdo al Tier asignado: <https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/propuesta-de-valor/categorias-de-empresa/Objetivo-del-Programa-Corporate-Partner>

Adicionalmente, las Empresas Asociadas pueden optar por dos tipos específicos de Beneficios de Vinculación: (i) beneficio de descuento; o (ii) beneficio de acumulación, descritos en la sección 3 del presente documento.

Los Beneficios de Vinculación no aplican a agencias de viaje. LATAM se reserva el derecho de cancelar inmediatamente los Beneficios de Vinculación que erróneamente se hayan entregado a una agencia de viaje, bastando para ello una comunicación por escrito a la agencia en cuestión.

Las Empresas Asociadas podrán realizar compras de los servicios y productos ofrecidos por LATAM por dos vías: (i) a través del Portal Corporativo LATAM; y/o (ii) mediante Agencias de viajes. Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa Asociada la elección de la agencia de viajes a través de la cual desee contratar los servicios, eximiendo expresamente a LATAM de cualquier responsabilidad derivada de dicha elección, así como de los actos, omisiones o servicios prestados por la agencia seleccionada. Para efectos de otorgar los beneficios asociados al Programa Corporate Partner, la Empresa Asociada y/o la Agencia, según corresponda, deberá ingresar el Tourcode de la Empresa Asociada al momento de comprar los servicios y productos.

Por último, para aquellas Empresas Asociadas que emitan a través de OBT por agencia, se recomienda que informen a LATAM en qué OBT emiten y las condiciones de dicha emisión (incluyendo, por ejemplo, el despliegue de tarifas), con el fin de maximizar los beneficios entregados. Asimismo, se recomienda que la Empresa Asociada realice al menos dos consultas OBT por año con LATAM y, en la medida en que utilice preferencias dentro del OBT, que otorgue a LATAM el nivel más alto de estatus de preferencia global entre las aerolíneas. La aplicación de todos los beneficios estará sujeta a la correcta comunicación previa por parte de las agencias mediante el OBT. En caso de no recibir dicha comunicación en tiempo y forma, LATAM no será responsable por la no aplicación de los beneficios, y no procederá reclamo posterior alguno por parte de la Empresa Asociada.

En caso de cambio o incorporación de un nuevo OBT, la Empresa Asociada deberá notificar a LATAM a través su ejecutivo de ventas asignado o a través de un correo electrónico dirigido a soporte de Empresa Latam con al menos tres meses de anticipación desde su implementación.

1.1. Cómo inscribirse

Para registrarse en el programa ver detalle en : <https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/centro-de-ayuda/uso-del-portal-corporate/movimientos-facturas>

Se deja expresa constancia de que, en ningún caso, una agencia de viaje podrá registrarse en el Programa Corporate Partner en ninguna de sus modalidades.

Asimismo, las empresas que no puedan recibir los beneficios del Programa Corporate Partner, deben dar aviso en el menor tiempo posible para bloquear inmediatamente a estos.

1.2. Condiciones generales del Programa

LATAM Airlines Group SA es el dueño del Programa de Corporate Partner. Sin embargo, ni Grupo LATAM ni sus filiales son responsables de ninguna pérdida, perjuicio, demora o daño ocasionado al Socio como resultado del Programa LATAM Corporate Partner o de cualquier beneficio ofrecido en relación con éste, a menos que la causa de los mismos se deba a negligencia grave y/o responsabilidad probada del Grupo LATAM o alguna de sus filiales.

Cualquier cambio en los términos y condiciones del Programa será informado por el Portal Corporativo (<https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/propuesta-de-valor/categorias-de-empresa/Cortes-de-compra>) con 30 días calendario de anticipación con respecto a la entrada en vigencia del cambio.

Grupo LATAM se reserva el derecho a dar por concluido o suspender el Programa Corporate Partner, o modificar cualquier parte del mismo, incluyendo toda clase de Premios y/o beneficios, y mecanismos de canje o transferencia de Millas LATAM Pass, en cualquier momento, caso en el cual comunicará a las Empresas Asociadas por medio de sus plataformas con 30 días de anticipación.

La Empresa Asociada reconoce que, al emitir o reservar cualquier producto o servicio de Grupo LATAM bajo el Programa Corporate Partner (incluyendo pasajes, upgrades, beneficios tarifarios o acumulación de millas), se considerará que ha leído, comprendido y aceptado la totalidad de los Términos y Condiciones del programa y sus anexos. Esta aceptación será válida incluso sin la firma de un contrato formal, la inscripción en el Portal Corporativo o cualquier comunicación adicional, siempre que la Empresa Asociada haga uso de algún beneficio o producto vinculado al Programa.

En caso de que Grupo LATAM termine o suspenda el Programa Corporate Partner, las Empresas Asociadas podrán utilizar sus Millas LATAM Pass acumuladas durante el término de 120 días corridos, de conformidad con este Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el motivo del término del Programa se deba al cese de las operaciones de Grupo LATAM como aerolínea, o a la declaración de reorganización o liquidación concursal bajo la legislación del país aplicable al momento de dicha ocurrencia Grupo LATAM podrá terminar o suspender el Programa Corporate Partner, cancelar y dejar sin valor algunas o todas las Millas LATAM Pass, Puntos Calificables, Premios y beneficios de inmediato, dejándolos inhabilitados para ser canjeados por pasajes y/o dinero.

En caso de desvinculación voluntaria del Programa Corporate Partner por parte de la Empresa Asociada, esta podrá hacer uso de sus Millas LATAM Pass acumuladas durante un plazo de hasta 120 días corridos desde la fecha de confirmación de la desvinculación, siempre y cuando no existan deudas pendientes ni sanciones contractuales. Una vez transcurrido dicho plazo, las millas y Puntos Calificables no utilizados serán cancelados, y no podrán ser utilizados ni canjeados por ningún tipo de servicio, pasaje o compensación. Este plazo no aplica en los casos en que la cancelación haya sido motivada por incumplimientos contractuales, fraude, morosidad o uso indebido de los beneficios, en cuyo caso los beneficios serán revocados inmediatamente y sin derecho a uso posterior como se detalla en el punto 4.62 (Cancelación de una cuenta Corporate Partner).

Grupo LATAM podrá subcontratar los servicios de terceros proveedores, ya sea proporcionando y/o administrando, para llevar adelante los servicios y/o beneficios ofrecidos por Grupo LATAM en virtud del Programa Corporate Partner. Estos terceros serán los responsables de garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, y la correcta prestación de los servicios y/o beneficios contratados.

El cumplimiento o suministro de los Premios y/o beneficios ofrecidos por las Aerolíneas Asociadas y/o por los Comercios Asociados estarán sujetos a los términos y condiciones que dicha organización imponga.

Ni Grupo LATAM ni sus filiales son responsables por los errores u omisiones que, a pesar de todas las precauciones tomadas, pudieran producirse en la información relativa a cualquier parte del Programa LATAM Corporate Partner, si es que dichos errores u omisiones no son causados por Grupo LATAM o sus filiales. Tampoco es responsable por la demora, pérdida o entrega equivocada de la correspondencia dirigida a la Empresa Asociada, siempre y cuando sea de causa imputable de la Empresa Asociada.

Toda comunicación escrita de la Empresa Asociada dirigida a una persona o grupo de personas pertenecientes al Programa Corporate Partner, deberá llevar su firma y el número de Empresa Asociada, reservándose Grupo LATAM el derecho a solicitar la información pertinente para validar la identidad del Socio en cualquier tipo de comunicación.

2. Beneficios asociados al Tier

2.1 Descripción de beneficios

Son beneficios asociados al Tier, aquellos que posee la Empresa Asociada que forma parte del Programa Corporate Partner, de acuerdo a su categoría.

Estos beneficios son entregados de acuerdo al Tier que posee la empresa, por lo que de acuerdo a la clasificación y reclasificación del Tier que obtenga la Empresa Asociada, puede que la entrega de determinados beneficios varíe de año en año.

2.2 Beneficios para la Empresa Asociada

2.2.1 Gestión de cuentas:

Asignación de un ejecutivo que atienda las necesidades comerciales de la Empresa Asociada.

A quién aplica	(i) Empresas Asociadas Tier Superior que hayan escogido Beneficio de Vinculación Descuento Upfront. (ii) Empresas Asociadas Tier Plus o Elite, independiente del Beneficio de Vinculación escogido.
En qué consiste	Se asigna un ejecutivo de ventas para atender las necesidades comerciales y orientar respecto a las necesidades no comerciales de la Empresa Asociada.
Restricciones	La entrega del beneficio dependerá de la disponibilidad del mismo.

2.2.2 Programa Sostenibilidad:

En qué consiste	Entrega a las Empresas Asociadas la posibilidad de compensar o reducir la huella de carbono emitida por sus viajes corporativos con un proveedor de compensación designado por LATAM (el "Proveedor"). Por cada tonelada de CO2 que la Empresa Asociada compense, LATAM compensará la misma cantidad de CO2 en un proyecto dentro del portafolio de proyectos disponible (no aplica para reducción de huella de carbono).
-----------------	--

A quién aplica	Todas las empresas, independiente de la categoría que posean podrán acceder a este beneficios, siempre y cuando se registre en el programa compensación de CO2.
Restricciones	El Programa excluye la posibilidad de compensar más el 50% del CO2 emitido por viajes realizados en el mercado doméstico e internacional de Colombia, debido a que estos ya son compensados producto de la normativa vigente en el país.

Cómo compensar:

(i) Para registrarse en el Programa Compensar para Conservar, la Empresa Asociada deberá contactar a su ejecutivo de ventas asignado o enviar un correo electrónico dirigido a soporte de Empresa Latam.

(ii) Una vez inscrita en el Programa Compensar para Conservar, la Empresa Asociada recibirá mensualmente vía correo electrónico, un reporte con la cantidad de CO2 emitido por sus viajes en LATAM junto con la dirección web del Proveedor (la "Plataforma"), disponible en: <https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/propuesta-de-valor/beneficios/Sostenibilidad>

El Proveedor es el único responsable por el funcionamiento de la Plataforma, así como de sus propios términos y condiciones. Las Empresas Asociadas se hacen responsables de leer y aceptar de manera explícita los términos y condiciones del Programa Compensar para Conservar y del Proveedor, quedando regidas por dichos términos y condiciones desde su aceptación expresa.

(iii) La Empresa Asociada deberá realizar la compensación en la Plataforma, directamente con el Proveedor. En la Plataforma, la Empresa Asociada podrá elegir dentro de un portafolio de proyectos de compensación. El Proveedor podrá cobrar costos administrativos, que son fijados de manera unilateral por el Proveedor. El Grupo LATAM no recibe ningún tipo de beneficio económico producto de la transferencia de créditos de carbono realizada por el Proveedor a los proyectos.

(iv) Grupo LATAM será informado mensualmente sobre las huellas de carbono realizadas por las Empresas Asociadas, y procederá a realizar las compensaciones por la misma cantidad de CO2 ya compensada por la Empresa Asociada.

(iv) Luego de realizada la compensación, la Empresa Asociada de manera trimestral recibiría un certificado emitido por el Proveedor dando cuenta de las toneladas de CO2 compensadas y el proyecto de destino. Asimismo, Grupo LATAM recibirá a su nombre el certificado del Proveedor, por las compensaciones realizadas por el Grupo LATAM

2.2.3 Línea de crédito

En qué consiste	(i) Línea de crédito entre Grupo LATAM y la Empresa Asociada, que permite a la Empresa Asociada comprar servicios ofrecidos por el Grupo LATAM a través de una herramienta de procesamiento de pagos administrada por un proveedor previamente definido por Grupo LATAM.
A quién aplica	Empresas Asociadas de todos los Tiers, que cumplan con los requisitos mencionados en la siguiente fila de esta tabla y en los mercados donde el producto se encuentre disponible.
Requisitos	<p>(i) Proceso de análisis y/o evaluación de riesgo crediticio por parte de Grupo LATAM para definir si pueden acceder al crédito. Esta línea de crédito se evaluará constantemente de acuerdo con el cumplimiento de pago y volumen de compras.</p> <p>(ii) Firmar un contrato pactando las condiciones de la línea de crédito otorgada. La línea de crédito sólo se otorgará una vez que el contrato se encuentre debidamente firmado por ambas partes.</p> <p>(iii) Más detalles en: https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/propuesta-de-valor/beneficios</p> <p>(iv) Para acceder a la línea de crédito ofrecida por LATAM, la Empresa Asociada deberá haber realizado previamente al menos seis (6) meses de compras de tickets aéreos con Grupo LATAM, utilizando medios de pago distintos a la línea de crédito. Este historial de compras será requisito obligatorio previo a la evaluación de riesgo crediticio que determine la elegibilidad y condiciones de otorgamiento del crédito.</p> <p>(v) Una vez realizado el pago, te solicitamos enviar el comprobante y detalle del abono al siguiente correorecaudacion@fi-latam.com.</p> <p>(vi) A menos que Grupo LATAM acuerde lo contrario, todos los pagos deben realizarse exclusivamente mediante transferencia directa a la cuenta bancaria designada por Grupo LATAM en la cláusula precedente. En caso de recibirse pagos con otros medios distintos al mencionado anteriormente, Grupo LATAM se reserva el derecho a rechazar el pago. De igual manera, en caso que Grupo LATAM no recibiera el pago de cualquier declaración de cargos en la fecha de vencimiento del pago correspondiente, o en caso que el pago no pudiera ser procesado o fuera protestado o para todo caso de incumplimiento de las obligaciones bajo este contrato, Grupo LATAM se reserva el derecho a suspender/bloquear la cuenta correspondiente hasta la resolución del caso.</p>

Restricciones	<p>El incumplimiento en el pago de cualquier cobro dentro del plazo acordado constituirá automáticamente en mora a la Empresa Asociada, sin necesidad de requerimiento previo, ya sea judicial o extrajudicial. En caso de incumplimientos reiterados en el pago, el equipo de análisis de crédito podrá retener de inmediato nuevos pedidos.</p> <p>Se entiende por deuda vencida cuando han transcurrido más de treinta y seis (36) días corridos desde la fecha de emisión de la factura o del documento equivalente, sin que el pago total haya sido efectuado por la Empresa Asociada. Esta condición se establece sin perjuicio de lo dispuesto para los vuelos chárter, cuyo plazo de pago estará sujeto a la evaluación y validación de riesgo crediticio ad hoc realizada para cada Empresa Asociada.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, Grupo LATAM tendrá derecho a poner término anticipado a la línea de crédito de manera inmediata, y sin que surja para la Empresa Asociada derecho a exigir indemnización o compensación de ninguna especie, cuando fuere solicitada la liquidación o reorganización de la Empresa Asociada, o esta solicite su propia liquidación o reorganización, o inicie negociaciones de convenio con sus acreedores, o bien hiciere cesión de sus bienes en beneficio de sus acreedores.</p> <p>Con objeto de dar cumplimiento a la Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Asociada faculta irrevocablemente a Grupo LATAM para que pueda dar a conocer la morosidad en el pago de cualquier cobro que fuere procedente de conformidad con el Programa Corporate Partner, a un proveedor global de información crediticia, para ser incorporada en sus registros y bases de datos e informadas a terceros. La Empresa Asociada exime a Grupo LATAM y sus filiales de cualquier responsabilidad que pudiere originarse a este respecto.</p> <p>El tratamiento de los datos personales se realizará en estricto cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad, seguridad y confidencialidad.</p>
---------------	---

2.2.4 Soporte 24/7 para empresas:

En qué consiste	Otorgarle a las Empresas Asociadas atención de soporte 24/7, ofreciendo soporte relacionado con el portal corporativo y, frente a errores o transacciones de posventa que no sea posible efectuar a través de este,
-----------------	---

	proporciona la ayuda necesaria. Está disponible vía chat en el Portal Corporativo de LATAM, llamada telefónica y correo electrónico .
A quién aplica	Todos los Tiers, para Empresas Asociadas que compran a través del Portal Corporativo LATAM; en el caso de las Empresas Asociadas que se atienden por agencias de viajes, el soporte lo otorga la misma agencia de acuerdo a sus condiciones.
Servicios para los cuales el Grupo LATAM brinda apoyo	<ul style="list-style-type: none"> ● Emisión y cambio de boletos. ● Reserva de asientos. ● Compra de asientos/maletas. ● Check-in. ● Solicitud de servicios especiales tales como comidas especiales, movilidad reducida, entre otros. ● Consultas generales del programa.
Requisitos	Disponible en los países detallados en el link https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/propuesta-de-valor/beneficios/Soporte-Empresas-24-7

2.2.5 Cambio a Nuevo pasaje:

En qué consiste	Con este beneficio la Empresa Asociada podrá utilizar un pasaje corporativo como forma de pago para realizar la compra de un nuevo pasaje para un pasajero Corporativo diferente perteneciente a la misma empresa, sin pagar el cargo adicional por ser un pasajero distinto, debiendo pagar únicamente la penalidad por cambio y la diferencia tarifaria que pueda corresponder (según las condiciones aplicables a la tarifa, disponibles en: https://www.latamairlines.com/cl/es/centro-ayuda/preguntas/compras/asistencia/tarifas-pasaje-domestico), lo que le permitirá además el cambio de ruta y fecha del nuevo pasaje.
A quién aplica	Aplica para los Pasajeros Corporativos, pertenecientes a empresas de todas las categorías: Classic, Superior, Plus y Elite. Para saber proceso y rutas que aplica tanto para compras en Portal Corporativo LATAM y Soporte LATAM Corporate como agencias revisar en el siguiente link https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/propuesta-de-valor/beneficios/Cambio-a-nuevo-pasaje
Qué aplica	<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicable para cambios voluntarios, para tickets comerciales sin uso.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica para tickets sin uso como reemisión exchange (reemisiones sin costo), ya que implica una nueva compra y se recotiza el viaje completo a la tarifa aplicable a la fecha de reemisión. • Aplica para tickets con tarifas públicas y/o tarifas con descuento por Beneficio de Vinculación de Descuentos Upfront. • La reemisión debe hacerse al mismo monto o superior del valor del ticket original.
Restricciones	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para tickets canjeados con LATAM Pass. • No está permitido utilizar más de un ticket como forma de pago por cada pasaje que se quiera adquirir. • Todos los tramos del ticket original deben permitir cambios. • No aplica para Grupos Corporativos (se consideran Grupos Corporativos los grupos de más de 9 pasajeros en una misma reserva realizada por una empresa).
Multas	<p>Para cambios voluntarios solo se cobrará la multa por cambio de pasaje voluntario y las diferencias de tarifa en caso de que existan.</p> <p>No se cobrará multa extra por cambio de nombre del pasaje corporativo.</p>

Este beneficio está asociado al contrato corporativo entre Grupo LATAM Airlines y las Empresas Asociadas, por lo tanto es diferente al derecho a Endoso reconocido por la normativa peruana y al derecho a Endoso o Cesión del derecho a ser transportado en vuelo de cabotaje establecido en el artículo 131 bis del Código Aeronáutico de Chile.

2.3 Beneficios para el pasajero corporativo

Los empleados de la Empresa Asociada, cuyos pasajes aéreos sean adquiridos por la Empresa Asociada a través de los canales oficiales de venta mencionados en los presentes términos y condiciones y utilizados exclusivamente en el cumplimiento de sus funciones laborales o corporativas, tendrán la calidad de Pasajeros Corporativos, pudiendo acceder a los siguientes beneficios.

Cabe señalar que estos beneficios en caso de no poder aplicar por políticas de las Empresas Asociadas, a modo de ejemplo entidades estatales y/o gubernamentales; será ésta quien tiene la responsabilidad de dar aviso para el bloqueo de cualquier beneficio.

Categorías Frequent Flyer Program ("FFP")	<p>Se premiará a aquellas Empresas Asociadas de acuerdo a su Tier, mediante la entrega de categorías Black, Platinum o Gold Plus para un cierto número de sus empleados por un año (desde el 1 de abril al 31 de marzo de cada año). Estas categorías se rigen por los Términos y Condiciones de los Programas Latam Pass y Fidelidade (https://latampass.latam.com/es_cl/club-latam-pass), las que podrán ser entregadas únicamente a los empleados directos de la Empresa Asociada.</p>
---	---

	<p>La entrega y la cantidad de categorías FFP dependen directamente del Tier de la Empresa Asociada:</p> <p>(i) Para el Tier Elite se entregará un máximo de 3 categorías Black y 2 categorías Platinum.</p> <p>(ii) Para el Tier Plus, se entregará un máximo de 1 categoría Platinum y 1 categoría Gold.</p> <p>Es responsabilidad de la Empresa Asociada solicitar anualmente a su ejecutivo de ventas asignado (en caso de que su Tier lo permita) o en Soporte, la asignación de una categoría del programa de pasajero frecuente de LATAM Pass para alguno(s) de sus empleados directos, siempre que su Tier lo permita. La Empresa Asociada deberá entregar a LATAM el número de pasajero frecuente del Programa LatamPass de los trabajadores directos cuya categoría se está solicitando.</p> <p>El Grupo LATAM se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento, mientras la categoría se encuentre vigente, documentos legales que acrediten que el beneficiario es un empleado de la Empresa Asociada.</p> <p>En caso de que el Pasajero Corporativo posea una categoría del Programa LATAM PASS inferior a la solicitada, su categoría efectiva será la categoría entregada en virtud de este beneficio, durante la vigencia del mismo.</p> <p>En caso de que el Pasajero Corporativo posea una categoría superior a la solicitada, se mantendrá en dicha categoría.</p> <p>El Pasajero Corporativo puede acceder a este beneficio siempre y cuando posea una cuenta LATAM Pass al momento de realizar la solicitud.</p>
<p>Prioridad en la asignación de asiento</p>	<p>Se entregará al pasajero corporativo el mejor asiento disponible de manera automática al momento de realizar el check-in de su vuelo. Los parámetros, ordenados de más relevante a menos relevantes, para definir la calidad de un asiento son la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ubicación longitudinal del asiento: Se considera de mejor calidad a aquel asiento que se encuentra más próximo a la cabina del piloto del avión. ● Ubicación horizontal del asiento: Se considera de mejor calidad a aquel asiento que se encuentra al lado de un pasillo del avión,

	<p>seguido en prioridad por aquel que se encuentra al lado de una ventana del avión.</p> <p>Para el caso de los tickets comprados en la cabina economy, el beneficio no incluye la asignación de los asientos LATAM+ disponibles al momento de hacer el check-in del vuelo (para más información sobre los asientos disponibles en vuelos LATAM, revisar: https://www.latamairlines.com/cl/es/experiencia/prepara-tu-viaje/asientos)</p> <p>(1)*Entrega del beneficio se realizará de manera automática.</p> <p>El beneficio de asignación de asiento preferente es entregado a los Pasajeros Corporativos de acuerdo a la siguiente lógica de distribución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajeros que posean una categoría del programa LATAM Pass. 2. Pasajeros corporativos para los que su Empresa Asociada pertenezca al Tier “Elite”. 3. Pasajeros corporativos para los que su Empresa Asociada pertenezca al Tier “Plus”. <p>Restricciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Este beneficio no aplica para pasajes de tarifas BASIC, ni compras de Grupos.
Embarque preferente	<ul style="list-style-type: none"> ● El beneficio de embarque preferente le permite al pasajero corporativo embarcar en el Grupo 3 de prioridad al momento de abordar un vuelo, siempre respetando la legislación vigente . ● Este beneficio no aplica para pasajes de tarifas BASIC, compras de Grupos, ni compras a través de Tarifas Fijas. <p>(1)*Entrega del beneficio se realizará de manera automática.</p>
Prioridad de re-asignación ante contingencias:	<ul style="list-style-type: none"> ● El beneficio otorga al pasajero corporativo, de acuerdo al Tier de la Empresa Asociada, prioridad de reasignación de vuelo, siempre que sea posible conforme a la legislación vigente. ● Este beneficio no aplica para pasajes de tarifas BASIC, compras de Grupos, ni compras a través de Tarifas Fijas. <p>(1)*Entrega del beneficio se realizará de manera automática.</p>

<p>Prioridad ante Embarque Denegado por sobreventa:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Este beneficio le brinda mayor prioridad de embarque a los pasajeros corporativos frente a una eventual situación de embarque denegado en el aeropuerto, producido por sobreventa de pasajes, es decir, cuando se han reservado más espacios que la capacidad del avión (en adelante, el “Embarque Denegado”). Los cambios causados por contingencia que puedan derivar en retraso, cancelación, cambio de material y/o pérdida de conexión, no son considerados Embarque Denegado. ● La prioridad se entrega a través de check in automático, es decir, un cliente corporativo que no califique o no haya usado el beneficio del check in automático, no tendrá acceso a la prioridad de embarque aquí descrita. ● ● Podrán acceder a este beneficio exclusivamente los pasajeros de Empresas Asociadas pertenecientes a las Categorías Plus y Elite. ● Para poder acceder a este beneficio, el Pasajero Corporativo debe cumplir con los requisitos de embarque y completar toda la documentación necesaria para su check-in, desde 48 horas antes del vuelo, en latamairlines.com. ● El beneficio prioridad ante Embarque Denegado: <ul style="list-style-type: none"> ○ No aplica para compras de Grupos. ○ No aplica para cambios voluntarios de ticket, realizados por el pasajero corporativo dentro de las 48 horas antes del vuelo. ○ No garantiza el embarque del pasajero, sólo le brinda mayor probabilidad de embarque. ○ De conformidad con la legislación aplicable, se priorizará el embarque de los pasajeros con necesidades especiales y aquellos que legalmente tengan prioridad para embarcar. ○ El Pasajero Corporativo tendrá prioridad sobre el pasajero no corporativo, siempre que haya realizado el check in antes que el pasajero no corporativo, y que tengan la misma categoría LATAM Pass (FFP) y hayan comprado un ticket con la misma clase de cabina. <p>(1)*Entrega del beneficio se realizará de manera automática.</p>
<p>Prioridad ante Downgrade</p>	<p>Consiste:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Frente a un descenso involuntario de cabina en su vuelo, debido a sobreventa de vuelo (overbooking), este beneficio le brinda mayor prioridad a los pasajeros corporativos para mantener su cabina.El

	<p>downgrade o descenso de cabina (el “Downgrade”) se produce cuando al pasajero no se lo puede embarcar en la cabina para la cual compró su ticket, por motivos de sobreventa debido a razones comerciales (cuando se han reservado más espacios que la capacidad del avión).</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acceden a este beneficio exclusivamente los pasajeros de Empresas Asociadas pertenecientes a las Categorías Plus y Elite. ● Para poder acceder a este beneficio el Pasajero Corporativo debe cumplir con los requisitos de embarque y completar toda la documentación necesaria para su check-in, desde 48 horas antes del vuelo, en latamairlines.com. ● (1)*Entrega del beneficio se realizará de manera automática. <p>Restricciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No aplica para compras de grupos. ● No garantiza evitar el Downgrade. ● De conformidad con la legislación aplicable, se priorizará el embarque y cabina de los pasajeros con necesidades especiales y aquellos que legalmente tengan prioridad para embarcar. ● El Pasajero Corporativo tendrá prioridad sobre el pasajero no corporativo, siempre que haya realizado el check in antes que el pasajero no corporativo, y que tengan la misma categoría LATAM Pass (FFP) y hayan comprado un ticket con la misma clase de cabina.
<p>Booster LATAM Pass:</p>	<p>Consiste:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El beneficio “Booster” le entrega un porcentaje extra de Puntos Calificables en el Programa LATAM Pass, al pasajero corporativo al momento de volar por su empresa, siempre y cuando indique su número de pasajero frecuente del programa LATAM PASS y entregue a la agencia el Tourcode o el Accountcode de la Empresa Asociada, según corresponda, al momento de la compra del pasaje. Este beneficio solo aplica para Pasajeros Corporativos que sean socios del Programa LATAM Pass. <p>Detalle del beneficio y restricciones: https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/propuesta-de-valor/propuesta-a-tu-medida/FFP-Booster</p> <p>Otros</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • El Pasajero Corporativo tiene la opción de rechazar la entrega de este beneficio a través del ejecutivo de ventas asignado o a través de un correo electrónico dirigido a soporte de Empresa Latam.
--	---

(1) * La entrega del beneficio se realizará de manera automática para aquellas Empresas Asociadas que por su Tier puedan acceder a él, siempre y cuando el pasajero corporativo, entregue a la agencia el Tourcode o el el Accountcode de la Empresa Asociada, según corresponda, al momento de emitir el ticket.

3. Beneficios de Vinculación

El Programa Corporate Partner ofrece a las Empresas Asociadas dos tipos específicos de beneficios de vinculación. Cada uno de los beneficios de vinculación son **excluyentes** entre sí, es decir un Cliente Corporativo no puede poseer los dos en simultáneo. Al inscribirse en el Programa Corporate Partner, LATAM informará a la Empresa Asociada a qué Beneficio de Vinculación puede acceder de acuerdo al Tier asignado. Si el Tier de la Empresa Asociada le permite acceder a cualquiera de los dos Beneficios de Vinculación, deberá informar a LATAM el Beneficio de Vinculación que desea escoger. En caso que la Empresa Asociada no exprese su elección, se le asignará automáticamente el Beneficio de Acumulación de Millas. Asimismo, la Empresa Asociada podrá pedir que se modifique su Beneficio de Vinculación, siempre que su Tier lo permita y se cumplan con los requisitos establecidos para dicho beneficio.

<p>3.1 Beneficios de Vinculación de Descuentos UpFront</p>	<p>Beneficio que entrega descuentos en diferentes rutas, los que deben ser negociados entre la Empresa Asociada y LATAM, para uso exclusivo del negocio de la Empresa Asociada, a cambio de metas de producción de venta o market share.</p> <p>Queda estrictamente prohibido que el Pasajero Corporativo utilice este beneficio para la compra de tickets de uso personal.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas Asociadas deben pertenecer al Tier Superior, Plus o Elite de Chile, Colombia, Perú, Brasil y Ecuador. • La categoría Classic, en caso de estar ubicada fuera de Chile, Colombia, Perú, Brasil y Ecuador, sí puede acceder al contrato de descuento en vuelos, ya que no tiene acceso al Programa de Acumulación.
--	--

	<p><u>Inscripción:</u> Empresa Asociada solicitante contacte a alguna de las entidades que forman parte del Grupo LATAM a través de los medios disponibles, los cuales varían dependiendo de la ubicación principal de la Empresa Solicitante, que podrán encontrar el punto 5 del presente documento.</p>
<p>3.2 Beneficios de Vinculación de Millas Corporativas</p>	<p>Beneficio que percibe la Empresa Asociada cada vez que compra con LATAM.</p> <p>Solo aplica para la compra de tickets con fines de negocios de la Empresa Asociada. Queda estrictamente prohibido que el Pasajero Corporativo asociado utilice acumule millas en la compra de tickets de uso personal.</p> <p>Las millas acumuladas pueden ser canjeadas por los colaboradores de la empresa, una vez que se realice la transferencia de millas desde la empresa hacia el colaborador.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Para acceder a este beneficio las Empresas Asociadas deben pertenecer al Tier Classic en adelante. ● La categoría Classic, en caso de estar ubicada fuera de Chile, Colombia, Perú, Brasil y Ecuador, no tiene acceso al Programa de Acumulación. <p>Para acceder a este beneficio, la Empresa Asociada debe crear un usuario en el Portal Corporativo LATAM y aceptar los Anexos correspondientes.</p>

En caso de que la Empresa Asociada no permita la acumulación de Millas o Puntos Calificables a sus Pasajeros Corporativos, es necesario que al momento de emitir el ticket se ingrese un Tourcode cuando la emisión es a través de agencia.

4. Generalidades adicionales

4.1 Uso de beneficios

Salvo autorización previa, expresa y por escrito del Grupo LATAM, la compra, venta, intercambio o transferencia, a cualquier título, de millas, premios y/o beneficios está absolutamente prohibida. En el caso que el Grupo LATAM verifique mediante pruebas que una empresa o persona haya comprado, vendido, intercambiado o transferido premios y/o beneficios asociados a este Programa, el Grupo LATAM tendrá derecho al pago por la Empresa

Asociada o el Pasajero Corporativo de la tarifa completa asociada, de los perjuicios y daños causados y de los costos legales involucrados, todo ello de conformidad a la legislación vigente.

La Empresa Asociada tiene la obligación de informar al Grupo LATAM de cualquier mal uso de los beneficios entregados por el Programa Corporate Partner ya sea por gestión directa o indirecta de la empresa como gestión de parte de la agencia. En caso de que el Grupo LATAM pida auditoría y se detecte alguna mala práctica, la Empresa Asociada deberá hacer el levantamiento, corrección y compensación correspondiente en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

4.2 Consentimiento de comunicaciones y uso de datos personales

Al aceptar los términos y condiciones del Programa Corporate Partner, la Empresa Asociada acepta expresamente recibir en su dirección de correo electrónico, teléfonos o domicilio, la información del Programa, promocional, noticias y demás comunicaciones que el Grupo LATAM envíe periódicamente, que se relacionen con el Programa. El cliente tendrá derecho de cancelar su suscripción a las comunicaciones en cualquier momento. Para hacerlo, deberá seguir las instrucciones proporcionadas en cada comunicación o ponerse en contacto con el equipo de soporte de Grupo LATAM, definido en el punto 6 del presente documento.

La Empresa Asociada ha de asegurar la lícita procedencia de los datos entregados, la veracidad de la información entregada al Grupo LATAM y el compromiso de mantener los datos actualizados en el Portal Corporativo LATAM o con su Ejecutivo de ventas LATAM o de su agencia de preferencia.

La Empresa Asociada será responsable de obtener el consentimiento informado, previo y expreso de sus empleados para recibir de manera personal esta información comercial del Grupo LATAM. En consecuencia, el Grupo LATAM quedará totalmente exonerado de cualquier responsabilidad por eventuales daños que pudieran derivarse para los titulares de los datos como resultado del envío de dicha información.

La forma y periodicidad de envío de información relacionada al Programa, premios, beneficios y demás comunicaciones, será determinada exclusivamente por el Grupo LATAM. Para dichos fines, el Grupo LATAM podrá utilizar medios físicos (como correo público o privado) o electrónicos (como cuenta e-mail, mensajes de texto a teléfonos celulares, u otros canales), utilizando los datos que hayan sido previamente proporcionados por la Empresa Asociada al Grupo LATAM.

Será responsabilidad exclusiva de la Empresa Asociada obtener los consentimientos y autorizaciones necesarias por parte de sus empleados, que permitan compartir sus datos personales con el Grupo LATAM en virtud del presente Programa. En consecuencia, el Grupo LATAM queda totalmente exonerado de cualquier responsabilidad por eventuales daños que pudieran derivarse para los titulares de los datos como resultado del envío de dichas comunicaciones.

Adicionalmente, y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, por el hecho de completar el formulario de inscripción, la Empresa Solicitante declara aceptar y consentir expresamente que el Grupo LATAM disponga de los datos ingresados en el formulario, ya sea para fines relacionados con la ejecución del Programa, en beneficio del Programa, o para su comunicación a terceros que cuenten con acuerdos comerciales asociados al Programa, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes aplicables sobre protección de datos personales, garantizando su estricto cumplimiento y asegurando en todo momento la observancia de los principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad, seguridad y confidencialidad.

El Grupo LATAM tratará los datos personales proporcionados por las Empresas Asociadas en cumplimiento con las leyes vigentes en el país desde el cual se accede al Portal Corporativo LATAM, y a su Política de Privacidad, disponible en: <https://www.latamairlines.com/cl/es/legal/politica-de-privacidad>. Estos datos serán utilizados exclusivamente para los fines necesarios para la prestación servicios solicitados y mejorar la experiencia del usuario.

Asimismo, el Grupo LATAM se compromete a implementar y mantener las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, de conformidad con los estándares exigidos por la legislación aplicable y las mejores prácticas en la materia.

4.3 Consentimiento de Recepción de beneficios

Al aceptar los términos y condiciones del Programa Corporate Partner, la Empresa Asociada reconoce y acepta que LATAM podrá otorgar beneficios tanto a la Empresa Asociada como a sus colaboradores directos.

4.4 Modificaciones o incorporación de beneficios

El Grupo LATAM se reserva el derecho a añadir o modificar los beneficios del Programa Corporate Partner, notificando previamente a las Empresas Asociadas con al menos 30 días corridos de anticipación, a través del e-mail de contacto entregado al momento de su inscripción. La continuación de uso del Programa y sus beneficios por el Cliente Corporativo Asociado constituyen aceptación por el mismo, de los beneficios añadidos o modificados.

4.5 Pérdidas, daños y perjuicios

El Grupo LATAM no será responsable, en ningún caso, por ningún tipo de pérdidas o daños que pudieran resultar para las Empresas Asociadas por el término del Programa, o cambios o modificaciones del mismo.

El Grupo LATAM no es responsable de ningún tipo de pérdida, perjuicio, demora o daño que sufra o pueda sufrir la Empresa Asociada, resultantes de, o conectados con el Programa o

cualquier premio y/o beneficio ofrecido, excepto en la medida en que dicha pérdida, perjuicio, demora o daño sean causados exclusivamente por negligencia grave o dolo probado del Grupo LATAM.

4.6 Suspensión y Cancelación de Cuentas

4.6.1 Suspensión de una cuenta

1) Grupo LATAM se reserva el derecho de suspender la cuenta de cualquier Empresa Asociada, incluso si éste ha cumplido con los requisitos exigidos para pertenecer a alguna de las Tier, **previa verificación interna razonable**, en la que se evidencie ha incurrido en las siguientes conductas o infracciones, sin perjuicio de otras medidas adicionales que se puedan considerar según la gravedad de la situación:

a) Si la Empresa Asociada deja de cumplir cualquiera de los términos y condiciones aquí referidos, o si el uso del Programa LATAM Pass o la acumulación de Millas LATAM Pass y/o Puntos Calificables y/o descuentos corporativos y/o procesos de compra o reserva de productos del Grupo LATAM se realiza con infracción al programa o normativa aplicable.

b) Si la Empresa Asociada incurre en conductas fraudulentas o en conductas que pudieran generar una sospecha de fraude, entendiéndose como tales, pero no limitado a, las siguientes: hacerse pasar por una Empresa Asociada o tercero legítimamente autorizado, sin que corresponda; efectuar transferencias de Millas LATAM Pass o beneficios exclusivos del Programa por parte de un empleado sin la debida autorización de la Empresa; utilización de credenciales, claves o accesos de otro usuario sin consentimiento; falsificación o alteración de documentos, registros o soportes electrónicos para obtener beneficios que no corresponden; manipulación deliberada de sistemas o procesos con el fin de eludir controles internos; entrega de información falsa o incompleta con el propósito de obtener un beneficio; así como cualquier otra conducta que, por su naturaleza, persiga obtener un provecho económico o de otro tipo, en perjuicio de la Empresa o de sus clientes, contraviniendo la normativa vigente o las políticas corporativas aplicables, creación de un usuarios corporativo o de una Empresa Asociada mediante la entrega de datos falsos, incompletos o no verificables; el uso de identidades suplantadas; la vinculación de empresas inexistentes o no autorizadas; o el registro intencional de información engañosa con el fin de acceder al uso de las Millas LATAM Pass, Puntos Calificables, descuentos corporativos, plataforma de transferencia de Millas LATAM Pass, compra o reserva de productos del Grupo LATAM, Premios y/o beneficios entregados. Adicionalmente se considera sospecha de fraude o conductas fraudulentas si la Empresa Asociada intenta manipular el sistema de fidelización, incluyendo pero no limitándose a la acumulación y canje artificial de Millas LATAM Pass y/o acumulación de Puntos Calificables; y descuentos corporativos.

c) Si la Empresa Asociada, a sabiendas, entrega información incorrecta o errónea (incluyendo información sobre vuelos y riesgos crediticios), ya sea en la solicitud de incorporación o en la

creación de cuentas o al momento de solicitar los Premios y/o beneficios o en cualquier paso del proceso de compra y / o reserva de pasajes.

d) Si algún Pasajero Corporativo de la Empresa Asociada no cumple con las condiciones detalladas en el numeral 2.6 del Contrato de Transporte Aéreo de Pasajeros y Equipaje, aplicables a todos los pasajeros o del Contrato de transporte del país que corresponda.

e) Si algún Pasajero Corporativo maltrata verbal o físicamente o muestra un comportamiento inapropiado hacia el personal de la aerolínea o de cualquiera de sus Pasajeros, incluyendo pero no limitándose a gritos o amenazas, uso de improperios o palabras ofensivas, golpes, hurtos, robos o asaltos en el lugar y espacio de trabajo que puedan afectar física o psicológicamente a la persona prestadora de servicios u ocasiona daño, destrucción o deterioro a la propiedad, instalaciones, equipos o material perteneciente a Grupo LATAM o a sus contratistas, proveedores o a otros pasajeros. Del mismo modo, si el Pasajero Corporativo incurre en la situación señalada en el punto 2.6 del Contrato de Transporte Aéreo de Pasajeros y Equipaje o del Contrato de Transporte que corresponda según el país al negarse el embarque de un pasajero, o disponerse su desembarque, si se estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros.

f) En todos aquellos casos en que Grupo LATAM acredite que la Empresa Asociada ha cometido una irregularidad contraria a la naturaleza propia de los Términos y condiciones LATAM CORPORATE PARTNER (Acuerdo vinculante que regula la participación, derechos, obligaciones y uso de beneficios del programa, en conformidad con la normativa vigente y políticas del Grupo LATAM)

2) Durante el período de suspensión, la Empresa Asociada no podrá acumular automáticamente, obtener descuentos corporativos ni canjear Millas LATAM Pass, así como tampoco podrá disfrutar de ningún otro beneficio asociado a su Tier en caso cuenta con ella, sea en lo referido a la experiencia en vuelo como en tierra con los Comercios Asociados e Instituciones Financieras Asociadas a cualquier Programa del Grupo LATAM.

3) LATAM notificará a la Empresa Asociada sobre la suspensión de su cuenta mediante un correo electrónico o cualquier otro medio de contacto registrado, especificando el motivo y detallando el intervalo de tiempo en el que la cuenta se encontrará suspendida. La suspensión se hará efectiva de forma inmediata una vez notificada a la Empresa Asociada, y conlleva el bloqueo total del acceso al Programa y obtención de tickets aéreos con el Grupo LATAM.

4) Con el objetivo de resguardar la seguridad de la Empresa Asociada y la integridad del Programa Corporate Partner, Grupo LATAM se reserva el derecho de bloquear temporalmente el acceso a la cuenta corporativa, beneficios y funcionalidades, en caso de detectar indicios, comportamientos atípicos o transacciones inusuales que puedan sugerir un uso indebido, fraudulento o no autorizado de la cuenta. Este bloqueo tendrá carácter preventivo y podrá mantenerse mientras el Grupo LATAM realiza la evaluación o auditoría correspondiente. Grupo LATAM notificará a la Empresa Asociada mediante un correo electrónico o cualquier otro medio de contacto registrado, sobre la suspensión preventiva.

4.6.2 Cancelación de una cuenta

- 1) Grupo LATAM procederá a la cancelación definitiva de la cuenta de la Empresa Asociada en los casos que esta incurra en conductas contrarias a la ley o normativa aplicable.
- 2) Una vez cancelada la cuenta, la Empresa Asociada no podrá reingresar al Programa ni inscribirse nuevamente en el futuro.
- 3) En caso de término de la participación de la Empresa Asociada en el Programa LATAM Pass, cualquiera sea la causa, todas las Millas LATAM Pass acumuladas y Puntos Calificables serán cancelados y no podrán ser utilizados bajo ningún concepto, ni podrán ser canjeados por ningún tipo de Premio y/o dinero.
- 4) Grupo LATAM notificará a la Empresa Asociada sobre la cancelación de su cuenta mediante un correo electrónico o cualquier otro medio de contacto registrado, especificando el motivo y detallando las implicancias a las que queda sujeto, descritas en este Reglamento. Luego de recibida la notificación, la Empresa Asociada con la cuenta cancelada podrá presentar un reclamo formal por medio del Contact Center del Grupo LATAM, siguiendo el conducto y ajustándose a los plazos legales correspondientes.

La Empresa Asociada se obliga a indemnizar y mantener indemne a Grupo LATAM y sus filiales por la totalidad de los gastos, costes, perjuicios, retenciones, intereses, multas y/o pagos en que ésta haya incurrido o deba incurrir, directa o indirectamente, como consecuencia de cualquier acto u omisión imputable a los pasajeros vinculados a la Empresa Asociada. Lo anterior incluye, sin limitación, aquellos derivados de incumplimientos normativos, sanciones impuestas por autoridades competentes o cualquier otra circunstancia que genere responsabilidad para LATAM Airlines.

4.6.3 Proceso de revisión y apelación en casos de suspensión o cancelación

Una vez comunicada la infracción y sus eventuales consecuencias a la Empresa Asociada, ésta dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para presentar sus descargos y acompañar la evidencia que estime pertinente a través de email a soporte. Posteriormente, LATAM evaluará dichos antecedentes en un comité interno conformado por equipo de compliance, fraude, legal riesgo, cobranza y comercial, el cual contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para emitir y comunicar a la empresa la decisión final.

4.6.4 Desvinculación voluntaria del Programa

La Empresa Asociada puede solicitar, a través de su ejecutivo de ventas asignado o contactando al soporte de ventas empresas, terminar su participación en el Programa, lo que implicaría que no podrá acceder a ninguno de los beneficios o vinculaciones expuestas en estos Términos y Condiciones.

4.7 Canal exclusivo de acciones legales

La Empresa Asociada acuerda que cualquier reclamación, controversia o acción legal relacionada con los bienes y/o servicios objeto del presente contrato solo podrá ser ejercida por esta misma directamente con Grupo LATAM. En consecuencia, los clientes individuales o usuarios finales de los productos o servicios no podrán entablar demandas, acciones o procedimientos legales de forma directa contra Grupo LATAM o sus filiales, debiendo canalizar cualquier reclamo exclusivamente a través de la Empresa Asociada, quién será la única legitimada para ejercer acciones contractuales o extracontractuales en representación de dichos terceros frente a Grupo LATAM o sus filiales.

5. Contact Center Empresas

Quando Aplica	Únicamente para solicitudes relacionadas con la compra de tickets a través de nuestro Portal Corporativo LATAM y del mismo contact center empresas. Dependiendo del país de contacto el tipo de comunicación puede variar entre correo electrónico de contacto y call center.
¿Qué resuelve?	Cualquier tipo de problema o consulta relacionada con la compra, devolución o cambio de los tickets aéreos comprados, un representante autorizado de la Empresa Asociada (esto es, el encargado de compras definido por dicha Empresa Asociada) debe contactarse con el contact center para empresas disponible en su ubicación.
Contacto por País	https://b2b.corporate.latamairlines.com/pe/es/propuesta-de-valor/beneficios/Soporte-Empresas-24-7

6. Definiciones Generales

Beneficios Asociados al Tier	Son todos aquellos beneficios que entrega el Programa a las Empresas Asociadas de ciertas categorías, que no requieren canje de Millas LATAM Pass por el goce de éstos y que se adquieren por el solo hecho de poseer dicha categoría.
-------------------------------------	--

Beneficios LATAM Corporate	Beneficios que se entregan para quienes se afilian al Programa Corporate Partner, y sus empleados cuando viajan por trabajo. Cómo se obtienen: La empresa debe estar registrada en el Portal Corporativo. A partir de cierto volumen de viajes corporativos, accede a beneficios para sus empleados o condiciones especiales de compra.
Contrato de Descuentos	Es un beneficio que entrega descuentos en diferentes Origen-Destino negociados con la empresa para uso exclusivo del negocio de la empresa a cambio de metas de producción de venta o market share.
Check in	Proceso que consiste en registrar a los pasajeros y confirmar su espacio en el vuelo. Se puede realizar a partir de 48 horas antes del vuelo.
Cliente corporativo	Se entiende como Cliente Corporativo cualquier entidad, sea sociedad civil o comercial, empresas estatales, organización no gubernamental, entidades sin fines de lucro, entre otros, siempre y cuando posea personalidad jurídica, realice compras institucionales de tickets aéreos a el Grupo LATAM y cumpla con los demás requisitos exigidos al efecto. Para los efectos del Programa, no podrán ser Empresas Asociadas las agencias de viajes y turismo ni las personas naturales.
Empresa Asociada	Se refiere a una entidad que tiene una relación de negocio con Latam, generalmente a través de acuerdos de colaboración, alianzas estratégicas, o participación accionaria. Es la empresa que forma parte del Programa tras haber cumplido los requisitos exigidos al efecto. Cabe señalar que no está permitido considerar a las agencias de viajes como Empresas Asociadas, a menos que Latam explícitamente lo solicite.
Empresa Solicitante	empresa que aún no es parte del Programa, pero está en proceso de evaluación por parte del Grupo LATAM para efectos de definir su participación en el Programa.
Grupo LATAM	LATAM Airlines Group S.A. y sus filiales LATAM Airlines Perú S.A., LATAM - Airlines Ecuador S.A., Aerovías de Integración Regional S.A. y/o LATAM Airlines Colombia, Transportes Aéreos del Mercosur S.A. d/b/a LATAM Airlines Paraguay y TAM Linhas Aereas S.A. d/b/a LATAM Airlines Brasil, y sus filiales.

Pasajero Corporativo	Se refiere a las personas naturales, que son empleados o “Eligible Travelers” de la Empresa Asociada, cuyos datos actualizados fueron inscritos por la Empresa Asociada en el sitio web Portal Corporativo LATAM.
Millas LATAM Pass	Son la unidad de medida del beneficio de acumulación del Programa Corporate Partner. Son canjeables por pasajes u otros servicios que determine el Programa según sus términos y condiciones. Para canjear las Millas LATAM Pass, las Empresas Asociadas deben transferir sus Millas LATAM Pass acumuladas a una persona natural la cual debe ser socia del Programa LATAM Pass, y parte de la Lista de Pasajeros de la Empresa Asociada en el Portal Corporativo LATAM. El Grupo LATAM se reserva el derecho de modificar dicha denominación, unilateralmente, en cualquier momento, notificando oportunamente en caso de darse dicho cambio de denominación.
Premios	Son aquellos pasajes u otros productos o servicios, que pueden obtenerse canjeando Millas LATAM Pass.
Programa de Pasajero Frecuente, Programa LATAM Pass, o LATAM Pass	Es el programa de pasajero frecuente del Grupo LATAM, mediante el cual, es posible acumular Millas LATAM Pass y Puntos Calificables volando en todas las rutas operadas por el Grupo LATAM, todo ello sujeto a las condiciones y requisitos que más adelante se detallan.
Puntos Calificables	Son una unidad de medida del programa LATAM Pass, pero no son equivalentes a las Millas LATAM Pass. Los Puntos Calificables se suman para calificar a las categorías de socios Elite, y se calculan a partir de los dólares de los Estados Unidos de América gastados en la compra de pasajes, descontando tasas, impuestos y servicios adicionales. La cantidad que acumula cada socio depende del multiplicador según el destino del vuelo, es decir, si es nacional o internacional.
Portal Corporativo LATAM	Portal web provisto por el Grupo LATAM para que la Empresa Asociada pueda acceder al beneficios de acumulación de Millas LATAM Pass. Para más información sobre el Portal Corporativo LATAM, revisar el Anexo 3.
Reclasificación	Proceso que se lleva a cabo de manera periódica para evaluar el Tier que posee el Cliente Corporativo asociado. Este proceso puede cambiar o mantener el Tier de la empresa dependiendo de la venta de tickets emitidos durante el período evaluado.
Tourcode	Es el código interno que el Grupo LATAM asigna a las Empresas Asociadas que mantienen vigente un contrato de acumulación de Millas LATAM Pass, con el objetivo de identificar las ventas realizadas a éste

	independiente del canal utilizado y entregar los beneficios asociados a cada Tier.
Tier	Es la categoría, o nivel de membresía que tiene la Empresa Asociada en el Programa Corporate Partner en base a sus tickets emitidos anualmente.
LATAM Fidelidade (Brasil) /LATAM Pass (Ex Brasil)	Programa de fidelización de la aerolínea LATAM Airlines, que permite a los pasajeros acumular Millas LATAM Pass cada vez que viajan en vuelos de LATAM y sus aerolíneas asociadas. Estas Millas LATAM Pass pueden ser canjeadas por boletos de avión, upgrades a clases superiores, y otros productos o servicios relacionados con el viaje. Los miembros también pueden disfrutar de beneficios exclusivos, como acceso a salas VIP, promociones especiales y más.
Grupos corporativos	<p>Para vuelos generalmente está compuesto por 10 o más personas que viajan juntas bajo la misma reserva. Esto aplica tanto para viajes nacionales como internacionales.</p> <p>Cuando se trata de grupos corporativos, LATAM permite gestionar reservas en bloque para facilitar la organización de los viajes, ofrecer tarifas preferenciales, y proporcionar condiciones especiales de flexibilidad, como cambios o cancelaciones más accesibles.</p> <p>Si el número de pasajeros es menor a 10, se considera una reserva individual para cada persona, y no aplican los beneficios de grupo.</p>
OBT	Online Booking Tool es una plataforma digital utilizada para la gestión de reservas de viajes corporativos, principalmente pasajes aéreos, hoteles, autos y otros servicios relacionados. Estas herramientas están diseñadas para que los empleados de una empresa puedan planificar, cotizar, reservar y administrar sus viajes de manera autónoma y conforme a las políticas corporativas establecidas.
Deuda Vencida	Aquella obligación de pago que, habiendo llegado a su fecha de vencimiento estipulada en el contrato, factura o documento equivalente, no ha sido satisfecha total o parcialmente por el deudor, generando la exigibilidad inmediata del monto adeudado y, en su caso, la aplicación de los intereses, cargos o penalidades correspondientes.

Anexo N°1 - Beneficio de Vinculación Descuentos Upfront

Los descuentos otorgados a través del Accountcode.

El descuento aplica al momento de la emisión del ticket (es decir, upfront), sobre la tarifa base publicada, excluyendo tasas aeroportuarias, cargos administrativos, sobrecargo de combustibles y otros de acuerdo al país de compra.

Estos descuentos son negociados de manera Global o Local con cada una de las Empresas Asociadas, dependiendo del volumen de compra y de la distribución por país.

Para acceder al Beneficio de Descuentos Upfront, la Empresa Asociada deberá firmar un contrato con LATAM, en el que se fijan los descuentos y sus condiciones.

Para poseer el beneficio de vinculación de descuentos Up Front es necesario que las Empresas Solicitantes:

- (i) Entreguen la información requerida por el equipo de ventas al momento de la firma del contrato.
- (ii) Que hayan sido expresamente aceptadas en el Programa Corporate Partner y que su calidad de tal no haya sido cancelada o dejada sin efecto en conformidad con las normas de estos Términos y Condiciones.
- (iii) Que no tengan un contrato de acumulación vigente con el Grupo LATAM
- (iv) No sean agencias de viajes, ni empresas con objeto social de transporte aéreo.

Estos descuentos aplican únicamente para los pasajeros corporativos de la Empresa Asociada para realizar viajes de negocios, en desarrollo de su actividad laboral. Por lo que estos no podrán ser comercializados bajo ninguna modalidad, por lo anterior, en caso de evidenciar esta práctica prohibida, se dará la terminación automática

Anexo N°2: Beneficio de Vinculación Acumulación de Millas LATAM Pass

1. Condiciones Generales

La acumulación de Millas LATAM Pass, es un beneficio que percibe la empresa cada vez que vuela con el Grupo LATAM

Las Millas LATAM Pass acumulados por la Empresa Asociada sólo podrán ser utilizadas para efectos de entregarlas a los empleados de la Empresa Asociada, mediante transferencias a las cuentas LATAM Pass de sus empleados. Las Millas LATAM Pass no podrán usarse como forma de pago dentro del Portal Corporativo LATAM.

La Empresa Asociada podrá determinar libremente a qué empleados le asigna las Millas LATAM Pass , pudiendo transferir un máximo de 90.000 Millas LATAM Pass por empleado por día.

Para mayor detalle de países donde se acumula y ratios de acumulación ingresar a <https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/propuesta-de-valor/beneficios/acumulacion-millas-descuentos-corporativos>

2. Millas LATAM Pass

Las Millas LATAM Pass que acumula la Empresa Asociada en virtud del Programa Corporate Partner, se rigen por los Términos y Condiciones del Programa LATAM Pass: <https://latampass.latam.com/es/cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones>.

3. Responsabilidad por el uso de Millas LATAM

El correcto uso de la transferencia de Millas LATAM Pass es responsabilidad exclusiva de la Empresa Asociada, quién es el encargado de asignar el rol de administrador a uno de sus colaboradores, el cual tendrá acceso a la transferencia de Millas LATAM Pass . El Grupo LATAM no se hace responsable de fraudes internos o mal uso de la transferencia de Millas LATAM Pass por parte del administrador designado. Es deber de la Empresa Asociada garantizar que dicho usuario actúe de manera diligente y conforme a los procedimientos y políticas establecidas por el Grupo LATAM, en cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, y de los Términos y Condiciones del Programa LATAM Pass.

4. Requisitos para acceder al beneficio:

4.1 Para acceder al beneficio, la Empresa Asociada deberá:

- a. Crear una cuenta en el Portal Corporativo LATAM: para lo cual las Empresas Asociadas deben completar, suscribir y entregar el correspondiente formulario de inscripción, aceptando el presente anexo y el anexo 3 de uso de Portal Corporativo LATAM, indicando razón social, número de identificación completo con código de verificación, administrador, apoderados habilitados, correo electrónico, datos de contacto, datos de facturación, entre otra información relevante que el Grupo LATAM considere necesaria. Los datos proporcionados pueden ser utilizados para validar la identidad del usuario al momento de ingresar al Portal Corporativo LATAM mediante el método de Multi-Factor Authentication (MFA). Según lo que el Grupo LATAM estime más seguro, se puede requerir verificación a través del teléfono, correo electrónico, ambos, o ninguno, al momento de acceder. El tratamiento de los datos personales se realizará en estricto cumplimiento de la legislación local aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad, seguridad y confidencialidad.
- b. Han sido expresamente aceptadas en el Programa Corporate Partner, aceptando los Términos y Condiciones y que su calidad de tal no haya sido cancelada o dejada sin efecto en conformidad con las normas de estos Términos y Condiciones.
- c. Que no tengan el beneficio de vinculación de Descuentos Upfront. En caso de que la Empresa Asociada tenga un Contrato de Descuentos vigente con el Grupo LATAM no podrá acceder al Beneficio de acumulación de Millas LATAM Pass.
- d. No sean agencias de viajes, ni otras aerolíneas o empresas con objetos sociales similares al de LATAM y/o sus filiales.

4.2 Inscripción al programa de Millas LATAM Pass :

- a. La Empresa Solicitante debe estar domiciliada en Chile, Perú, Colombia, Brasil o Ecuador para acceder al Programa de acumulación de Millas LATAM Pass e inscribirse a través del Portal Corporativo LATAM vigente, donde podrán acumular Millas LATAM Pass.
- b. Las Empresas Asociadas que deseen actualizar sus datos de contacto y los de los empleados, deberán hacerlo a través del Portal Corporativo LATAM vigente.

- c. Luego de completar el formulario de inscripción, se solicitarán documentos adicionales para validar la cuenta de la empresa. El Grupo LATAM Airline se reserva el derecho de solicitar los documentos que estime necesarios para garantizar la seguridad y el buen uso del Portal Corporativo LATAM. Una vez que los documentos sean aprobados, se enviará un correo electrónico de bienvenida a la dirección indicada en el formulario de inscripción, el cual solicitará la creación de una contraseña y la acreditación del usuario.
- d. En caso de que el cliente corporativo pertenezca al grupo corporativo, debe tener un vínculo legal demostrable, sobre la matriz y sus sucursales. El Grupo LATAM se reserva el derecho de auditar esa información. El Grupo LATAM prohíbe el uso del Tourcode para emisiones de tickets de las sucursales que no pertenezcan al holding asociado. En el caso que el cliente corporativo asociado emita para sucursales que no están asociadas al holding, el Grupo LATAM se reserva el derecho de tomar las acciones que estime conveniente, como por ejemplo; desvincular a la empresa del programa de acumulación, anular las Millas LATAM Pass de la empresa, entre otros.
- e. Los datos entregados en la solicitud de incorporación, como asimismo su actualización, son de exclusiva responsabilidad del Cliente Corporativo. Las empresas responderán de todo perjuicio que pueda derivarse de la falta de veracidad o exactitud en la información entregada por ellos al Grupo LATAM
- f. Es obligatorio que los colaboradores directos del cliente corporativo asociados incluidos en la lista de pasajeros, como también los pasajeros de tickets emitidos por el Portal Corporativo LATAM y/o Agencia de viajes, sean colaboradores directos legítimos y vigentes de la empresa y pertenezcan al programa LATAM Pass. En caso de ser necesario, el Grupo LATAM se reserva el derecho de exigir la nómina de empleados o toda la documentación necesaria para demostrar el vínculo legal de la Empresa Asociada con los pasajeros inscritos.
- g. El Cliente Corporativo Asociado entregará al Grupo LATAM los datos personales contenidos de su Listado de Pasajeros al momento de su inscripción en el sitio web Portal Corporativo LATAM.
- Previamente a dicha entrega, el Cliente Corporativo Asociado se obliga a:
- Informar de manera clara, suficiente y oportuna a los titulares de los datos sobre:
 - La entrega de sus datos personales al Grupo LATAM;
 - La finalidad del tratamiento de los mismos;
 - La base legal que habilita dicho tratamiento;
 - El tratamiento que realizará el Grupo LATAM y/o terceros con los que mantenga acuerdos comerciales asociados al Programa;
 - La posibilidad de transmisión y/o transferencia internacional de los datos personales;

- Y la recepción de comunicaciones relativas al uso de los beneficios del Programa, así como al canje de premios y de Millas LATAM Pass.
- Obtener de forma previa el consentimiento libre, expreso, específico e informado de cada titular de los datos para que estos puedan ser tratados por el Grupo LATAM con las finalidades antes señaladas.

En virtud de lo anterior, el Grupo LATAM quedará exonerado de toda responsabilidad por cualquier daño, perjuicio o reclamación que pudiera derivarse de:

- La entrega inadecuada o no autorizada de datos personales;
- La omisión de los deberes de información al titular;
- La falta de obtención válida del consentimiento.

Asimismo, el Grupo LATAM podrá requerir en cualquier momento al Cliente Corporativo Asociado la acreditación documental de los consentimientos otorgados, por lo que este último deberá conservar copia de dichas autorizaciones conforme a la legislación aplicable.

Finalmente, se informa que los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y actualización directamente a través de su perfil en el Portal Corporativo LATAM, de acuerdo con lo establecido en la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

- h. El Cliente Corporativo asociado será responsable de garantizar la lícita procedencia de esos datos, la veracidad, exactitud y actualidad de la información entregada al Grupo LATAM

Asimismo, deberá asegurar el cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, incluyendo de manera expresa pero no limitada a:

- Deber de informar previamente a los titulares de los datos personales sobre el tratamiento de su información;
- Obtención del consentimiento expreso, libre, específico e informado;
- Garantía del ejercicio efectivo de los derechos que asisten a los titulares (acceso, rectificación, cancelación, oposición y/o portabilidad, según la normativa aplicable);
- Adopción e implementación de las medidas de seguridad técnicas, organizativas y legales necesarias para proteger los datos;
- Cumplimiento de las obligaciones relativas a la notificación de incidentes o violaciones de seguridad de los datos personales ante la autoridad competente y ante los titulares afectados, cuando corresponda;

- Y la provisión de información clara y accesible sobre los mecanismos disponibles para que los titulares puedan ejercer sus derechos.
 - i. La dirección de correo electrónico especificada por el Cliente Corporativo no puede ser una casilla postal, ni otro tipo de dirección que no tenga cobertura por parte de los servicios regulares de correos. El Grupo LATAM no se hace responsable por la no entrega de correspondencia en este tipo de direcciones.
 - j. Las Empresas Asociadas reconocen y aceptan ser los únicos responsables de cualquier suma de dinero, sea en forma de impuestos, tasas, derechos u otra cualquiera, que deba pagarse a cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, como resultado de la acumulación o uso de las Millas LATAM Pass o consecuencia de su admisión al Programa, o del uso de cualquier premio o beneficio del mismo.
 - k. Cualquier cambio de los datos entregados deberá solicitarse por vía telefónica, a través de nuestro Contact Center una vez validada la identidad del Cliente Corporativo asociado, o a través de nuestra página web. La disponibilidad para realizar cambios a través de otros medios será informada oportunamente.
 - l. Sólo se permitirá una cuenta por Cliente Corporativo. En caso de existir dos o más cuentas, las más recientes serán canceladas. Todas las Millas LATAM Pass acumuladas en las cuentas canceladas se traspasarán a la cuenta original, siempre y cuando dichas Millas LATAM Pass no hayan sido duplicados en ambas cuentas y no sea producto de irregularidades o fraudes.

5. Acumulación de Millas LATAMPass

5.1 Compra a través de una agencia:

Para que la compra de tickets con fines de negocios a través de agencias quede registrada a nombre de la Empresa Asociada y sea considerada para la acumulación de Millas LATAM Pass, el pasajero corporativo debe asegurarse de que, al momento de la compra, la agencia deberá ingresar correctamente el Tourcode. Si la agencia opera a través de NDC, en lugar del Tourcode, se deberá registrar el RUT de la Empresa Asociada en el campo "fiscal id" al momento de la emisión.

La correcta acumulación de Millas LATAM Pass es responsabilidad tanto de la Empresa Asociada como de la agencia, quienes deberán asegurarse de ingresar correctamente el Tourcode o el fiscal id, según corresponda.

En caso de que la Empresa Asociada compre tickets a través de una agencia de viajes, dicha agencia solo puede emitir pasajes con fines de negocios y únicamente para empleados de la empresa, debiendo contar con la autorización de la misma. El Grupo LATAM se reserva el

derecho de solicitar esta autorización en cualquier momento para los fines que estime convenientes.

Ni Grupo LATAM ni sus filiales se hacen responsables por el mal uso de la cuenta o las transferencias de Millas LATAM Pass por parte de la agencia representante de la Empresa Asociada. Cualquier abuso o incumplimiento de estas condiciones por parte de la agencia puede resultar en la desvinculación o suspensión del beneficio de acumulación de Millas LATAM Pass de la Empresa Asociada.

5.2. Compra a través del Portal Corporativo LATAM:

Para que la compra de tickets con fines de negocios por medio del Portal Corporativo LATAM quede registrada a nombre de la Empresa Asociada y sea considerada para acumular Millas LATAM Pass, el Pasajero Corporativo, deberá comprar estando logueado en el Portal Corporativo LATAM bajo el usuario de su respectiva empresa.

6. Cancelación de la Cuenta de la Empresa Asociada

En caso de término de la participación en el programa LATAM Pass o de término del mismo, cualquiera sea la causa, todas las Millas LATAM Pass acumuladas, y Puntos Calificables serán cancelados y no podrán ser utilizados bajo ningún concepto, ni podrán ser canjeados por boletos y/o dinero, ni ninguna otra forma de compensación.

7. Embargo de Millas LATAM Pass

En caso que la Empresa Asociada incumpla con algún compromiso financiero, carga, contraprestación o incurra en una deuda con el Grupo LATAM por cualquier causa, en la fecha de vencimiento del pago, el Grupo LATAM, se reserva el derecho de descontar el importe proporcional de las Millas LATAM Pass equivalente a la deuda reclamada o máximo monto disponible a compensar, valorizado a la fecha imponible.

En caso que la Empresa Asociada, agencia y/o empleado haga un uso inadecuado o impropio de las Millas LATAM Pass, Puntos Calificables, premios y/o beneficios entregados, el Grupo LATAM, se reserva el derecho de descontar el importe proporcional de las Millas LATAM Pass equivalentes a la sanción implementada.

Anexo N°3: Uso del Portal Corporativo LATAM

1.Descripción del Portal Corporativo LATAM

El Portal Corporativo LATAM es un portal web provisto por el Grupo LATAM para que el Cliente Corporativo asociado pueda actualizarse acerca de novedades y noticias relevantes del Programa Corporate Partner, así como también realizar la compra de tickets aéreos y otros productos y servicios. Este Portal Corporativo LATAM está disponible en Chile, Perú, Colombia, Ecuador y Brasil.

2.Inscripción al Portal Corporativo LATAM

Las Empresas Asociadas que elijan el beneficio de vinculación de acumulación de Millas LATAM Pass y /o autogestionarse y realizar sus compras por el Portal Corporativo LATAM; deben registrarse en el Portal Corporativo LATAM para acceder a los beneficios.

Cabe señalar que no está permitida la compra por parte de las agencias de viajes en el Portal Corporativo LATAM a menos que Latam explícitamente lo solicite.

3. Creación de Nuevas Empresas:

- La Empresa Asociada debe estar domiciliada en Chile, Perú, Colombia, Ecuador o Brasil.
- La solicitud de creación de usuario se hace a través de los siguientes sitios:
 - Chile: <https://www.corporate.latamairlines.com/cl/es/registrar-empresa>
 - Brasil: <https://www.corporate.latamairlines.com/br/pt/cadastrar-empresa>
 - Colombia: <https://www.corporate.latamairlines.com/co/es/registrar-empresa>
 - Ecuador: <https://www.corporate.latamairlines.com/ec/es/registrar-empresa>
 - Perú: <https://www.corporate.latamairlines.com/pe/es/registrar-empresa>
- Luego de completar el formulario de inscripción y aceptar los Términos y Condiciones tanto del Portal Corporativo LATAM y los del Programa Corporate Partner, se solicitarán documentos adicionales para validar tanto la cuenta de la empresa como la

identidad del usuario. El Grupo LATAM se reserva el derecho de solicitar los documentos que estime necesarios para garantizar la seguridad y el buen uso del Portal Corporativo LATAM. Toda la información y documentación recopilada será almacenada de forma segura, y su tratamiento se realizará en estricto cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, conforme a los principios y garantías establecidos por la legislación vigente.

- El Grupo LATAM se reserva el derecho de aprobar o rechazar la solicitud de usuario del Portal Corporativo LATAM de la empresa solicitante.
- Las Empresas Solicitantes deben proporcionar información detallada para inscribirse en el programa, incluyendo razón social, número de identificación, administrador, correo electrónico, datos de contacto y datos de facturación.
- Es de exclusiva responsabilidad de la empresa solicitante entregar sus datos de forma correcta y veraz, incluyendo el dígito verificador en su documento fiscal, según el país que corresponda. Así como de asegurar la lícita procedencia de esos datos y la veracidad de la información entregada al Grupo LATAM, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades exigidas por la ley de protección de datos aplicables, incluyendo de manera expresa, todas las relativas a información, consentimiento expreso, ejercicio de los derechos como titular, adopción de medidas de seguridad necesarias, notificaciones de violaciones de seguridad e información sobre ejercicio de derechos.
- La dirección de correo físico especificada por la empresa solicitante no puede ser una casilla postal, ni otro tipo de dirección que no tenga cobertura por parte de los servicios regulares de correos. El Grupo LATAM no se hace responsable por la no entrega de correspondencia en este tipo de direcciones.
- Sólo se permitirá una cuenta por Empresa Asociada, es decir una cuenta por persona jurídica. En caso de existir dos o más cuentas, las más recientes serán canceladas. Todas las Millas LATAM Pass acumuladas en las cuentas canceladas se traspasarán a la cuenta original, siempre y cuando dichas Millas LATAM Pass no hayan sido duplicados en ambas cuentas y no sea producto de irregularidades o fraudes
- Las Empresas Asociadas deben mantener actualizados sus datos y cualquier cambio debe ser solicitado a través del Contact Center o la página web del Grupo LATAM, tras validar la identidad de la Empresa Asociada.
- La información de la Empresa Asociada será utilizada por Grupo LATAM para gestionar las reservas y la venta de vuelos, como también para realizar la facturación de dichos movimientos.
- Para obtener mayor información sobre los beneficios y uso de las diferentes funcionalidades del Portal Corporativo LATAM y mantenerse al tanto de las últimas noticias de LATAM, cualquier cliente corporativo podrá acceder sin previo registro al

Portal Corporativo LATAM, el cual tiene un fin informativo, mediante el siguiente enlace:

Chile: <https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es>

Brasil: <https://b2b.corporate.latamairlines.com/br/pt>

Colombia: <https://b2b.corporate.latamairlines.com/co/es>

Ecuador: <https://b2b.corporate.latamairlines.com/ec/es>

Perú: <https://b2b.corporate.latamairlines.com/pe/es>

4. Usuarios del Portal Corporativo LATAM

- Los Usuarios del Portal Corporativo LATAM deben ser empleados de la Empresa Asociada, a los cuales se les asignan credenciales de acceso (usuario y contraseña). Dependiendo del rol asignado, el usuario tendrá diferentes niveles de acceso a las funcionalidades del Portal Corporativo LATAM.
- Los diferentes roles son:
 - **Administrador:** Puede crear y administrar usuarios, activarlos o desactivarlos del Portal Corporativo LATAM y asignarlos a uno o más centros de costo. Puede crear y administrar la lista de pasajeros, transferir Millas LATAM Pass acumuladas, comprar pasajes, usar y gestionar la línea de crédito, además de descargar reportes, revisar y descargar las facturas de todas sus compras y centros de costo.

Es de exclusiva responsabilidad del usuario administrador el uso y la gestión de las cuentas de usuario creadas. El usuario administrador debe asegurarse de que las cuentas sean utilizadas de manera adecuada y en conformidad con las políticas internas de la empresa.

- **Comprador:** Puede crear y administrar la lista de pasajeros, comprar pasajes, usar y gestionar la línea de crédito, además de descargar reportes, revisar y descargar las facturas de sus compras.
 - **Analista:** Puede crear y administrar la lista de pasajeros.
- En consecuencia, el Grupo LATAM queda exonerado de toda responsabilidad por cualquier acción u omisión realizada por los usuarios registrados por el usuario administrador, aun cuando estas puedan generar perjuicios a la propia Empresa Asociada o a terceros. La Empresa Asociada asume íntegramente los riesgos derivados del uso indebido, fraudulento o no autorizado del Portal Corporativo LATAM por parte de dichos usuarios.
- Cada Empresa Asociada es responsable del buen uso de sus usuarios y contraseñas, además del uso adecuado de los roles asignados. Para mayor seguridad, Grupo LATAM

recomienda realizar un cambio periódico de contraseña el cual es de exclusiva responsabilidad del cliente. Ni Grupo LATAM ni sus filiales se harán responsables de fraudes relacionados a robos de credenciales por responsabilidad del cliente ni de fraudes internos por mal uso de usuario y roles.

- Para el inicio de sesión, Grupo LATAM tiene la facultad de solicitar un 2FA (doble factor de autenticación) o un MFA (multifactor de autenticación) para poder validar la identidad del cliente. Dentro de este chequeo, Grupo LATAM puede solicitar datos de contacto tales como email y/o teléfono celular. Es de exclusiva responsabilidad del cliente el mantener estos datos actualizados.

5. Otros

<p>Centros de Costos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los Centro de Costo son unidades financieras designadas dentro del Portal Corporativo LATAM que permiten a la Empresa Asociada organizar y rastrear los gastos asociados a diferentes áreas, proyectos o departamentos. Cada centro de costos puede ser asignado a un usuario o a un conjunto de usuarios, facilitando el control y la segmentación de los costos generados por las actividades y servicios utilizados en el Portal Corporativo LATAM. Esto permite una mayor transparencia y precisión en el monitoreo y reporte de los gastos corporativos. - La creación, edición y deshabilitación de cualquier centro de costos solo puede ser realizada por el usuario administrador autorizado. Esto asegura que solo personas con los permisos adecuados puedan gestionar estos centros. - La relación entre un centro de costos y una línea de crédito es responsabilidad exclusiva del cliente corporativo asociado, a través del usuario administrador, quien debe
--------------------------	---

	<p>asegurar que dicha relación se gestione de manera adecuada y conforme a las políticas de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acceso de usuarios a los centros de costos es responsabilidad del cliente corporativo asociado a través del usuario administrador, quien debe gestionar y supervisar quiénes tienen acceso a los centros de costos y asegurar que solo personas autorizadas puedan acceder a ellos. - Ni Grupo LATAM ni sus filiales se harán responsables de problemas relacionados con la creación, edición o deshabilitación de centros de costos, ni de los accesos relacionados con estos y sus usuarios.
<p>Lista de Pasajeros</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La lista de pasajeros corresponde al listado de pasajeros y sus datos personales. registrados por el usuario administrador de cada Empresa Asociada. Esta lista, facilita la reserva y compra de pasajes, ya que no es necesario ingresar manualmente los datos de los pasajeros en cada transacción. - La creación, edición y deshabilitación de cualquier lista de pasajeros sólo puede ser realizada por un usuario administrador autorizado. Esto asegura que solo personas con los permisos adecuados pueden gestionar estas listas. Otros tipos de acceso de usuarios a la lista de pasajeros es responsabilidad del Cliente Corporativo asociado. Él

	<p>debe gestionar la correcta asignación de roles, así poder controlar de mejor manera quiénes tienen acceso a la lista de pasajeros y asegurar que solo personas autorizadas puedan acceder a ella.</p> <ul style="list-style-type: none">- Es obligatorio que los colaboradores del cliente corporativo asociado incluidos en la lista de pasajeros, como también los pasajeros de tickets emitidos por el Portal Corporativo LATAM, sean empleados legítimos y vigentes de la empresa. En caso de ser necesario, el Grupo LATAM se reserva el derecho de exigir la nómina de empleados o toda la documentación necesaria para demostrar el vínculo legal de la Empresa Asociada con los pasajeros inscritos.- La Empresa Asociada entregará al Grupo LATAM los datos personales de su listado de Pasajeros Corporativos en el momento de su inscripción en el sitio web Portal Corporativo LATAM. La Empresa Asociada no entregará al Grupo LATAM ningún dato personal, sin previamente haber obtenido el consentimiento de sus titulares, debiendo informarles la finalidad del uso de los mismos, su tratamiento por al Grupo LATAM y/o sus terceros asociados, su transmisión y/o transferencia internacional, y haber previamente obtenido el consentimiento expreso de los titulares de estos datos a su entrega y tratamiento por el Grupo LATAM, así como para recibir información relativa al uso de los beneficios del Programa y el canje de premios y Millas LATAM Pass. El Grupo LATAM
--	--

	<p>podrá en cualquier momento solicitar al Cliente Corporativo asociado prueba de dicha autorización por parte del titular de los datos personales, por lo que ésta deberá conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. El titular podrá solicitar conocer, actualizar y rectificar sus datos personales a través del acceso a su perfil en el Portal Corporativo LATAM.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ni Grupo LATAM ni sus filiales serán responsables por problemas o uso indebido relacionados con la creación, edición o deshabilitación de la lista de pasajeros, como tampoco de pasajeros indebidos en tickets emitidos por el Portal Corporativo LATAM. Asimismo, ni Grupo LATAM ni sus filiales asumen responsabilidad por el uso inadecuado de los accesos a la cuenta corporativa del cliente o de sus usuarios.- En virtud de lo anterior, Grupo LATAM y sus filiales quedarán exoneradas de toda responsabilidad por cualquier daño, perjuicio o reclamación que pudiera derivarse de:<ul style="list-style-type: none">● La entrega inadecuada o no autorizada de datos personales;● La omisión de los deberes de información al titular;● La falta de obtención válida del consentimiento;● El incumplimiento o inobservancia de las obligaciones descritas en la legislación local de protección de datos personales, por parte de la Empresa Asociada.
--	--

6. Condiciones de uso del Portal Corporativo LATAM:

1. Manejo del Contenido y Nuevas Funcionalidades

- Propiedad del contenido: Todo el contenido presente en el Portal Corporativo LATAM, incluyendo textos, imágenes, videos, logotipos y cualquier otro material, es propiedad exclusiva de Grupo LATAM o de sus respectivos propietarios, y está protegido por derechos de autor y leyes de propiedad intelectual. Los usuarios no tienen derecho a utilizar, copiar, modificar, distribuir o reproducir dicho contenido sin autorización expresa.
- Uso autorizado: Los usuarios tienen derecho a acceder y utilizar el Portal Corporativo LATAM únicamente con fines legítimos. Cualquier uso no autorizado o ilegal de la plataforma está estrictamente prohibido.
- Responsabilidad del usuario: Los usuarios son responsables de proporcionar información precisa, actualizada y completa al ingresar sus datos personales, incluyendo correos, nombres, apellidos, números de teléfono e información de tarjetas de crédito. Deben garantizar que la información proporcionada sea legítima y no infrinja los derechos de terceros. Grupo LATAM no se hace responsable de la veracidad o exactitud de la información proporcionada por los usuarios.
- Actualización y modificación del contenido: Grupo LATAM se reserva el derecho de actualizar, modificar o eliminar cualquier contenido de la plataforma corporativa en cualquier momento y sin previo aviso. Esto puede incluir la adición de nuevas funcionalidades, la eliminación de características existentes o cualquier otro cambio que se considere necesario.
- Limitación de responsabilidad: Grupo LATAM no se hace responsable de cualquier daño, pérdida o perjuicio que pueda surgir del uso de la plataforma corporativa, incluyendo la interrupción del servicio, errores, virus informáticos u otros problemas técnicos.
- Privacidad y protección de datos: Grupo LATAM tratará los datos personales proporcionados por los usuarios de acuerdo con las leyes vigentes en el país desde el cual se accede al Portal Corporativo LATAM, y en virtud de la Política de Privacidad de Grupo LATAM, disponible en: <https://www.latamairlines.com/cl/es/legal/politica-de-privacidad>. Estos datos serán utilizados únicamente con el propósito de brindar los servicios solicitados y mejorar la experiencia del usuario. El Grupo LATAM se compromete a implementar y mantener las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los datos personales, de

conformidad con los estándares exigidos por la legislación aplicable y las mejores prácticas en la materia.

- Terminación del acceso: Grupo LATAM se reserva el derecho de terminar o suspender el acceso de un usuario al Portal Corporativo LATAM en caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos.

2.Comunicación

- Responsabilidad del usuario: El usuario es responsable de proporcionar datos de contacto precisos y mantenerlos actualizados en el Portal Corporativo LATAM. Grupo LATAM no se hace responsable de cualquier inconveniente o pérdida que pueda surgir debido a la falta de precisión o actualización de los datos de contacto.
- Seguridad de las comunicaciones: Grupo LATAM implementará medidas de seguridad razonables para proteger la confidencialidad y la integridad de las comunicaciones enviadas a través del Portal Corporativo LATAM. Sin embargo, no se puede garantizar la seguridad absoluta de las comunicaciones en línea, y el usuario reconoce y acepta los riesgos asociados con el envío de información a través de Internet.
- Modificaciones en las comunicaciones: Grupo LATAM se reserva el derecho de modificar o interrumpir las comunicaciones enviadas a través del Portal Corporativo LATAM en cualquier momento y sin previo aviso. Estas modificaciones pueden incluir cambios en la frecuencia, el contenido o los medios de comunicación utilizados.

3.Fraudes

- El usuario del Portal Corporativo LATAM es el único responsable de mantener la seguridad y confidencialidad de sus credenciales de acceso al Portal Corporativo LATAM. Esto incluye, pero no se limita a, la protección de su nombre de usuario, contraseñas y cualquier otra información confidencial relacionada con su cuenta, sus datos personales, y sus datos corporativos.
- La Empresa Asociada reconoce y acepta que las credenciales de acceso otorgadas para el uso de los sistemas y plataformas de LATAM son de carácter personal e intransferible, siendo de su exclusiva responsabilidad resguardar su confidencialidad y actualizar periódicamente las claves por razones de seguridad. Grupo LATAM y sus filiales quedan eximidas de toda responsabilidad por el uso indebido, fraude, divulgación, pérdida o acceso no autorizado de las credenciales de la Empresa Asociada, así como de cualquier daño o perjuicio que derive de dichas circunstancias.

- Para mejorar la seguridad de las cuentas, el Portal Corporativo LATAM utiliza un sistema de Doble Factor de Autenticación (2FA) o un sistema Multi Factor de Autenticación (MFA) en el proceso de inicio de sesión. Después de ingresar sus credenciales (nombre de usuario y contraseña), se solicitará al usuario corporativo un código de verificación adicional. Este código se enviará al usuario a través de uno de los siguientes métodos:
 - Correo electrónico registrado
 - Mensaje de WhatsApp
 - SMS al número de teléfono registrado

El usuario corporativo debe asegurar que su información de contacto esté actualizada y correcta para recibir estos códigos de verificación. La responsabilidad de la seguridad de estos métodos de contacto, así como del uso adecuado del código de verificación, recae exclusivamente en el usuario corporativo y Grupo LATAM no asume ninguna responsabilidad al respecto.

- Cualquier transacción o acción realizada a través del Portal Corporativo LATAM utilizando las credenciales y el código de verificación del usuario corporativo se considerará efectuada por el mismo usuario, independientemente de si dicha acción fue realizada por el usuario o por terceros, con o sin su autorización. En caso de uso fraudulento o inadecuado de la cuenta, el cliente corporativo asociado asumirá plena responsabilidad por todas las consecuencias que deriven de dicho uso.
- Es responsabilidad del usuario corporativo notificar de inmediato a Grupo LATAM ya sea vía su ejecutivo comercial o correo electrónico dirigido a soporte de Empresa Latam, en caso de sospecha de fraude, uso no autorizado de la cuenta, o detección de mal uso de sus tarjetas de crédito, débito, u otras líneas de crédito vinculadas a su cuenta. Dicha notificación permitirá la adopción de medidas para proteger la cuenta y mitigar posibles daños. No obstante, el usuario corporativo seguirá siendo responsable de cualquier actividad realizada antes de dicha notificación. En ningún caso la responsabilidad recae en Grupo LATAM.
- El Grupo LATAM no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por:
 - Omisiones, negligencias o retrasos del Usuario Corporativo en la notificación, en caso de sospecha de fraude, uso no autorizado de la cuenta, o detección de mal uso de sus tarjetas de crédito, débito, u otras líneas de crédito vinculadas a su cuenta.
 - Daños o perjuicios derivados del uso indebido, no autorizado o fraudulento de la cuenta por parte de terceros;

- Fallas de seguridad atribuibles a la gestión interna, dispositivos o conexiones utilizadas por el Usuario Corporativo o sus representantes;
 - Ni por cualquier incumplimiento del deber de custodia de credenciales o información sensible asociada al acceso del Portal.
 - El Usuario Corporativo asume íntegramente todos los riesgos derivados de la administración, acceso y uso de su cuenta, y libera expresamente al Grupo LATAM de cualquier obligación de verificación, monitoreo o control sobre dichos aspectos.
 - El Usuario Corporativo se obliga a indemnizar y mantener indemne al Proveedor del Portal Corporativo LATAM, así como a sus afiliadas, directivos, empleados y representantes, frente a cualquier reclamación, demanda, sanción, pérdida o acción legal que se derive de los incidentes ocasionados por su actuar, omisión o uso indebido del Portal, incluyendo, pero sin limitarse a infracciones contractuales, regulatorias o de protección de datos personales.
- El Grupo LATAM cumple con todas las normativas de seguridad que existen como estándar en la industria para proteger la información de los usuarios y garantizar la integridad de las transacciones. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de protocolos de encriptación, auditorías de seguridad periódicas, y la implementación de prácticas recomendadas para la protección de datos sensibles.
 - El Grupo LATAM se reserva el derecho de realizar verificaciones y auditorías periódicas de las cuentas para asegurar el cumplimiento de estos términos y condiciones. El usuario corporativo deberá colaborar con estas auditorías proporcionando la información requerida en tiempo y forma.
 - Ante la observación de comportamientos o transacciones que puedan indicar un posible fraude en la cuenta, el Grupo LATAM se reserva el derecho de bloquear temporalmente el acceso y/o uso de la cuenta de forma preventiva, con el fin de resguardar la seguridad del cliente y de sus datos.

En caso de que se verifique que no existe fraude, el cliente podrá solicitar el restablecimiento de su cuenta, para lo cual LATAM podrá requerir la validación de identidad y/o datos relevantes, como medida adicional de protección.

4. Tarifas adicionales y cargo por servicio

4.1 Tarifas adicionales

- Descripción de las tarifas adicionales: El usuario reconoce y acepta que, además del costo de los tickets de vuelo, pueden aplicarse tarifas adicionales por compras

realizadas a través del Portal Corporativo LATAM. Estas tarifas pueden incluir servicios de selección de asientos, seguros, upgrade de categorías de ticket, servicios de transporte de maletas adicionales u otros servicios disponibles. Dichas tarifas pueden estar sujetas a cambios y es posible que existan variaciones en función de la disponibilidad, la fecha de compra y otros factores. El usuario debe revisar cuidadosamente los precios y los detalles de cada servicio antes de realizar la compra.

- Información de precios: Grupo LATAM proporcionará información clara y precisa sobre las tarifas adicionales en el Portal Corporativo LATAM.
- Aceptación de las tarifas adicionales: Al realizar una compra a través del Portal Corporativo LATAM, el usuario acepta pagar las tarifas adicionales correspondientes a los servicios seleccionados. Estas tarifas se sumarán al costo total de la compra y se mostrarán de manera clara antes de finalizar la transacción.
- Métodos de pago: El usuario debe proporcionar un método de pago válido y autorizado para cubrir el costo de los tickets de vuelo y las tarifas adicionales. El Grupo LATAM aceptará diferentes formas de pago, como tarjetas de crédito, líneas de crédito, LATAM Wallet u otros métodos especificados en el Portal Corporativo LATAM.
- Cancelaciones y reembolsos: Las tarifas adicionales pueden estar sujetas a políticas de cancelación y reembolso específicas. El usuario debe revisar las condiciones aplicables a cada servicio antes de realizar la compra. En caso de cancelación o cambio de la reserva, es posible que se apliquen cargos adicionales o que se realicen reembolsos parciales según las políticas establecidas.
- Responsabilidad del usuario: El usuario es responsable de revisar y comprender las tarifas adicionales antes de realizar la compra. El Grupo LATAM no se hace responsable de cualquier inconveniente o pérdida que pueda surgir debido a la falta de comprensión de las tarifas o la falta de pago de las mismas.

4.2 Cargo por servicio

- Al emitir por el Portal Corporativo LATAM, se cobrará un cargo por servicio, para los puntos de venta Chile y Perú.
- Los valores se pueden revisar en el siguiente link (<https://b2b.corporate.latamairlines.com/cl/es/centro-de-ayuda/uso-del-portal-corporate/Cual-es-el-cargo-por-servicio-en-cada-compra>)

5.Cambios y devoluciones

- La postventa de un pasaje emitido por el Portal Corporativo LATAM se realiza a través de la sección “Mis Órdenes” y solo la puede realizar el administrador de la orden o algún usuario con perfil administrador en la cuenta de la empresa.

- La anulación de pasajes está disponible exclusivamente para tickets comprados en el Portal Corporativo LATAM en el mismo día de la solicitud de anulación, y dicha anulación corresponde a la devolución completa del monto pagado. Los pasajes adquiridos en días anteriores no serán elegibles para anulación a través del Portal Corporativo LATAM. La posibilidad de anular un pasaje dependerá de las condiciones tarifarias específicas del pasaje comprado.
- Los cambios de pasajes pueden realizarse tanto a través del Portal Corporativo LATAM como por medio del Contact Center Empresas, cuyos números de contacto están en el punto 5 de los términos y condiciones del Programa Corporate Partner. Dependiendo de la tarifa comprada, los cambios pueden estar sujetos a un cobro por fee de cambio y/o a un cobro adicional por diferencia tarifaria entre el boleto original y el nuevo pasaje solicitado. Las condiciones y disponibilidad de cambios estarán determinadas por las políticas tarifarias asociadas al pasaje comprado.
- La devolución de pasajes puede gestionarse tanto a través del Portal Corporativo LATAM como por medio del Contact Center Empresas. Al igual que los cambios, las devoluciones pueden estar sujetas a un cobro por fee de devolución. La posibilidad de realizar una devolución y las condiciones asociadas dependen directamente de la tarifa comprada y de las políticas tarifarias establecidas.
- El Grupo LATAM no se hace responsable por problemas que puedan surgir durante el proceso de anulación, cambio o devolución de pasajes a través del Portal Corporativo LATAM. Es responsabilidad del usuario corporativo asegurarse de que el proceso se complete correctamente.